

ACTA DE REANUDACIÓN DE AUDIENCIA DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO N° 1918 DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR - Y EL MUNICIPIO DE IPIALES (NARIÑO).

En la ciudad de Bogotá, siendo las 02:00 pm del 5 de diciembre de 2023, **MARÍA CECILIA VILLEGAS RUEDA** en mi calidad de Subdirectora de Gestión Contractual, en cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior, acorde a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, procedo a reanudar la audiencia que fue instalada el pasado 17 de noviembre de 2023, con el objeto de debatir sobre el presunto incumplimiento del Convenio con las siguientes especificaciones:

No. Convenio	1918 DE 2022
Objeto	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
Convenido	Municipio de Ipiales, Nariño
No. NIT	800.099.095-7
Valor Total	\$ 10.420.255.857,00 - Aportes Ministerio: \$ 8.857.217.478, 00 - Aportes Municipio: \$ 1.563.038.379,00
Fecha de Inicio	Acta de inicio: 15 diciembre de 2022
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2024
Garantía	Póliza No.: 436 47 994000056661 Asegurador: Aseguradora solidaria de Colombia Vigencia: 30-06-2026 Expedición: 07-10-2022 Amparo: Cumplimiento del contrato Valor asegurado: \$1,042,025,585.70

Se les advierte a los asistentes que la diligencia está siendo grabada, y esta será parte íntegra de la presente acta.

Se procede a la identificación de los convocados a la presente audiencia, para lo cual, les solicito exhibir su documento de identidad e indicar su dirección de notificación, y en calidad de que hace presencia en la diligencia:

De este modo se le concede la palabra, por parte del Ministerio:

1. Por parte del Ministerio

Nombre: **MANUEL ANTONIO LINARES DONATO**
CC. 71.796.795 de Medellín
Correo de notificación: manuel.linares@mininterior.gov.co
Actuando en calidad de: Supervisor del Convenio 1918 de 2022



2. Por parte de la Aseguradora

Nombre: **NICOLL ANDREA VELA GARCÍA**
CC. 1.033.788.204 de Bogotá
Correo de notificación: nvela@gha.com.co
Actuando en calidad de: Apoderado de Aseguradora Solidaria de Colombia

3. Por parte del municipio

Nombre: **LUIS FERNANDO VILLOTA MENDEZ**
CC. 13.007.847
Correo de notificación: alcaldia@ipiales-narino.gov.co
Actuando en calidad de: Alcalde de Ipiales, Nariño

Teniendo en cuenta que el pasado 17 de noviembre de 2023 fue instalada la diligencia de Presunto Incumplimiento del convenio que nos ocupa, celebrado entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Ipiales - Nariño, y que a la misma se hizo presente únicamente el Ministerio del Interior y el representante de la Aseguradora, la misma debió ser suspendida a efectos de que se libranan nuevamente los oficios de notificación.

Así las cosas, se le concede el uso de la palabra al supervisor del convenio por parte del Ministerio del Interior para que presente sus descargos y/o argumentos en esta diligencia:

"(...) Debo indicar que se presentó un informe en el cual se detallan dos obligaciones donde presuntamente el municipio de Ipiales podría estar incumpliendo y que son las siguientes: la #6. Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del Ministerio del Interior: entrega por parte del municipio del paquete de estudios y diseños, para lo cual a la fecha no se tiene conocimiento de la entrega. #10. Adecuación del predio: a la fecha no tenemos un informe por parte del municipio que nos permita validar el cumplimiento de esta obligación, así como dentro de la visita realizada no se pudo verificar."

Se le concede el uso de la palabra a la representante de la Aseguradora Solidaria de Colombia:

"Nos mantenemos en la postura que sustentamos el día 17 de noviembre de 2023, en la anterior diligencia, y también estamos pendientes de cuáles son las gestiones adelantadas por el municipio de Ipiales, a espera de que en esta diligencia se manifieste cuáles han sido los inconvenientes presentados hasta la fecha."

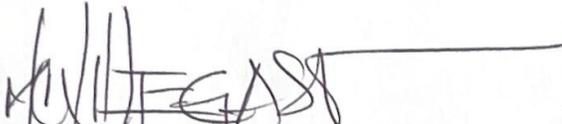
Se le concede el uso de la palabra al Alcalde del Municipio de Ipiales:

"Yo me encuentro el día 13 de diciembre de 2023 en Bogotá, solicito que esta audiencia la podamos hacer de manera presencial, para poder entregar la documentación respectiva de que no hemos incumplido"

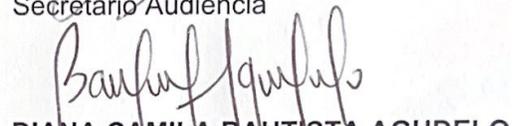


Resuelto lo anterior, se considera procedente acceder a la solicitud de suspender la diligencia y otorgar un plazo prudencial para que el municipio pueda presentar o hacer llegar a este despacho las pruebas que pretenda hacer valer, y se pueda correr traslado tanto a la aseguradora como al supervisor del convenio y se programa fecha de reanudación para el día miércoles 13 de diciembre de 2023, a las 04:00 pm, para lo cual, se ordena librar los oficios y notificaciones correspondientes.

Siendo las 02:50 pm se da por terminada la diligencia y en constancia de lo anterior firman los asistentes.


MARIA CÉCILIA VILLEGAS RUEDA
Subdirectora de Gestión Contractual


SERGIO ANDRÉS DAZA GÓMEZ
Secretario Audiencia


DIANA CAMILA BAUTISTA AGUDELO
Apoyo a la Subdirección

ASISTIERON DE MANERA VIRTUAL

NICOLL ANDREA VELA GARCÍA
nvela@gha.com.co
Apoderado Aseguradora Solidaria de
Colombia

MANUEL ANTONIO LINARES DONATO
manuel.linares@mininterior.gov.co
Supervisor del Contrato

LUIS FERNANDO VILLOTA MENDEZ
alcaldia@ipiales-narino.gov.co
Actuando en calidad de: Alcalde de Ipiales,
Nariño